

BASES DE LA PROMOCIÓN "RÁPIDO Y FESTIVO" 2017



"Registrado en Pro Consumidor bajo el número CRS- 571-2017"

IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR:

La Sirena es uno de los formatos de negocio adscritos a Grupo Ramos, S. A., constituido de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio, asiento social y principal establecimiento ubicado en la avenida Winston Churchill esq. Ángel Severo Cabral, provisto del número de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.101-79682-2, sociedad responsable de esta promoción.

Para recibir mayores detalles referentes a esta promoción podrá contactar a la Gerencia de Promociones de La Sirena al teléfono (809) 472-4444 Ext. 14420.

ELEGIBILIDAD:

"RÁPIDO Y FESTIVO" 2017 es una promoción que está dirigida a los clientes de tiendas La Sirena que posean una tarjeta del Club Siremas y la presenten al momento de pagar sus compras.

PERÍODO DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará vigente desde el día cuatro (04) hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), estando ambas fechas incluidas (en adelante el "Período de la Promoción").

MECÁNICA DE CONCURSO

- Por cada RD\$1,000.00 de compras generas una oportunidad para participar, además por cada RD\$500.00 en productos patrocinados obtienes un boleto adicional y al pagar tus compras con tu tarjeta Cinco generas el doble de boletos.

- Es indispensable para participar que el cliente se registre en el Centro de Promociones. Este registro es único, en lo adelante cuando el cliente siga realizando sus compras los boletos se le estarán acreditando automáticamente.

El premio es el siguiente:

PREMIO:

Cincuenta (50) ganadores tendrán la oportunidad de llevarse todo lo que quieran dentro de los artículos disponibles para la venta en nuestras tiendas La Sirena; para esto el ganador contará con un tiempo de diez (10) minutos. El monto máximo del premio será de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000)** por concursante.

- En caso de que el participante no alcance el monto tope del premio, es decir **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000)**, y dentro de los artículos seleccionados por este se encuentre por lo menos **un producto de las marcas patrocinadoras**, se le concederá un tiempo adicional de 2 minutos para completar el monto máximo.

FECHA DEL SORTEO:

Se sortearán cincuenta (50) ganadores en presencia de un abogado notario en nuestras oficinas corporativas. Estos ganadores se darán a conocer por Grupo Ramos, S.A., dentro de los cinco (05) días laborales siguientes a la fecha del sorteo, vía telefónica al número de contacto que nos haya facilitado el cliente. En caso de que resultara imposible contactar al ganador dentro de los cinco días posteriores al sorteo, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador. Los ganadores se darán a conocer por medio a los medios de comunicación escrita, televisiva y digital.

Tendremos un total de cincuenta (50) ganadores, los cuales podrán resultar agraciados en las siguientes fechas:

Fechas de sorteo	Fecha de carrera
08 de diciembre 2017	12 de diciembre 2017
15 de diciembre 2017	19 de diciembre 2017
22 de diciembre 2017	09 de enero 2018
02 de enero 2018	11 de enero 2018

OBSERVACIONES:

Todas aquellas personas que deseen participar en la promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

1. No podrán participar en esta promoción ni resultar ganadores de la misma los empleados, funcionarios ni accionistas de Grupo Ramos, S. A., sus familiares directos ni cualquier persona que tenga una tarjeta Siremas adicional derivada de una tarjeta emitida a favor de estos. Tampoco podrán participar aquellas personas que hayan intervenido directa o indirectamente en la elaboración de esta promoción. En el caso de que alguna de estas personas participara en la promoción y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente cuando ese sorteo nulo y la empresa realizará un nuevo sorteo.
2. Los premios serán otorgados a los titulares de la tarjeta Siremas.

3. Grupo Ramos, S.A., puede variar las fechas de esta promoción, cancelar, interrumpir o posponer la misma como consecuencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualquier otra circunstancia que no permita el pleno desenvolvimiento de dicha promoción, mientras dure el suceso. Estas modificaciones serán notificadas por vía escrita a Pro Consumidor para fines de aprobación en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Res.009.2011.
4. Es condición indispensable para recibir los premios de esta promoción que los participantes otorguen su consentimiento para que su imagen, nombre y voz sean divulgados en esta promoción, por medio a los medios de comunicación escrita, televisiva o digital, incluyendo internet, por un período de 90 días, luego de finalizada esta promoción. Por lo que los acreedores de los premios de esta promoción no podrán reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por la exhibición o reproducción de su imagen por cualquier medio.
5. Los premios no son transferibles ni convertibles en efectivo.
6. Los premios no tienen devolución.
7. En el caso de electrodomésticos aplica garantía.
8. La sucursal de las tiendas La Sirena donde se llevará a cabo el concurso estará a discreción de Grupo Ramos, S.A., y será informado al cliente una vez sea contactado, a que sucursal deberá dirigirse.
9. Las industriales o prendas de vestir, así como en calzados, aplicará el cambio solo de talla, lo cual estará sujeto a disponibilidad.
10. La compra otorgada al ganador no genera puntos Siremas.
11. Grupo Ramos, S.A., no se hace responsable de cualquier accidente o caída que sufra el participante mientras se esté llevando a cabo el concurso, por lo que este participa bajo su propio riesgo.
12. Grupo Ramos, S.A., no será responsable de cualquier perjuicio, pérdida o daño de los objetos de la promoción. Luego de entregados los premios, el cliente es el único responsable de los mismos Grupo Ramos, S.A., no se hace responsable por los daños o perjuicios morales y materiales que puedan sufrir los ganadores por el uso y goce de los premios.
13. Un mismo cliente no podrá ser ganador en más de una ocasión durante toda la promoción.
14. Es obligatorio registrar las oportunidades que se le generen a cada participante en el Centro de Promociones, si no las registran no estarán participando en la promoción y dicha oportunidad quedará anulada. Este registro solo debe hacerse una vez.
15. La compra tendrá un monto tope valorado hasta RD\$50,000.00
16. Si en cualquiera de los sorteos resultara una persona fallecida, Grupo Ramos, S.A., se verá en la necesidad de volver a sortear dicho premio de la misma forma que se establece en las presentes bases, ya que como se indica arriba en este mismo documento, los premios no son transferibles. En el caso de fallecimiento posterior de una persona que haya resultado ganadora del premio, el mismo se le otorgará al conyuge o hijos, los cuales podrán reclamarlo con el acta de defunción y la copia de acta de matrimonio y/o acta de nacimiento, según sea el caso.
17. Los boletos se generan en compras hasta RD\$60,000.00, incluyendo compras en productos patrocinadores.
18. Grupo Ramos, S.A., podrá invalidar a cualquier participante que no haya cumplido con lo indicado en estas bases.
19. Para todo lo que no mencionen expresamente estas bases, rigen las normas establecidas en el Derecho Común.
20. En el caso de que surja algún cambio en las presentes bases, estos cambios serán debidamente notificados a Pro Consumidor para su aprobación, según lo dispone el Artículo Segundo, Párrafo III de la Resolución No. 009.2011.
21. Los participantes tendrán acceso a las presentes bases para consulta, en el Centro de Promociones ubicado en cada una de nuestras tiendas La Sirena o en la página web tiendaslairena.com

GANADOR ALTERNO:

En caso de que el ganador no pueda ser contactado a pesar de los esfuerzos realizados para ello y dentro de los cinco días posteriores al sorteo, de que el ganador no reclame su premio en la fecha arriba indicada o de que por algún motivo el ganador sea descalificado o no cumpla con los requisitos de elegibilidad aquí establecidos para poder recibir el premio, se realizará un nuevo sorteo para elegir un ganador alternativo y se hará de público conocimiento a través de los medios de comunicación escrita, televisiva y redes sociales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan que han leído y entendido las bases legales de esta promoción y las normas que la rigen, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.

